

BASES DEL SORTEO “1ª TABLET DE PREVENTWORLD”

Bases de la promoción

Primera.- Compañía Organizadora

La sociedad Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y padres de Alumnos, (en adelante CONCAPA) con motivo del lanzamiento y desarrollo del videojuego Prevent World, se dispone a realizar cinco sorteos consecutivos, bajo la campaña “ADÉNTRATE EN EL UNIVERSO DE PREVENTWORLD”.

Segunda.- Fechas de celebración, duración y lugar de las promociones

La promoción tendrá lugar en la web y RR.SS de CONCAPA (Twitter e Instagram) desde el 21 de febrero de 2022 hasta el 29 de mayo de 2022 en el ámbito territorial de España.

Tercera.- Legitimación para participar

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas mayores de 6 años (o aquellas que, siendo menores de 14 años, cuenten con autorización expresa de sus padres o representante legal) que sigan la mecánica de participación descrita en estas Bases. No podrán participar los empleados de CONCAPA o de las empresas colaboradoras, ni las personas que hayan intervenido en la realización u organización de esta promoción ni sus respectivos familiares en primer grado.

Cuarta.- Mecánica de la promoción

Los participantes del sorteo de la 1º tablet de Prevent World, deberán haber entrado en el ranking de los 100 mejores jugadores antes del 20 de abril de 2022, tras completar las instrucciones y actividades detalladas en el juego. El ganador de la tablet, será elegido entre los 100 mejores jugadores el día 29 de abril, siempre y cuando cumpla los requisitos estipulados en las presentes bases, (ser menor de 14 años, tener autorización legal de sus padres para el desarrollo del juego, haber completado todas las actividades del mismo, y tener completos todos los datos de contacto para el envío del premio)

Quinta.- Ganador y Premio

- El ganador será contactado directamente por CONCAPA a partir de las 10'00h del 29 de abril de 2022 a través del correo electrónico o de una llamada telefónica. El nombre del ganador se publicará además en las RR.SS de CONCAPA .

El no contestar a la comunicación posterior o no aceptar el premio, supone la renuncia directa del premio, sin derecho a compensación alguna por parte de CONCAPA.

La tablet será enviada por correo postal a la dirección facilitada por el usuario en sus datos de registro . Si el ganador no está en casa o no recoge el premio el día del envío y este es devuelto a destino, supondrá la pérdida inmediata del premio, sin derecho a compensación alguna posterior por parte de CONCAPA

- Si el premiado fuera menor de edad o incapaz, su derecho a disfrutar el premio estará siempre supeditado a la previa autorización por escrito de sus padres o tutores legales, debiendo acompañar una fotocopia del DNI del autorizante, entregándose el premio, en todo caso, a este último.
- El ganador o ganadora, tiene derecho a renunciar al premio pero no podrá en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico.

- El premio consiste en 1 tablet SAMSUNG GALAXY TAB A7 Dark Gray de 32GB.

Sexta.- Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red.

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable la empresa organizadora por eventuales problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

Séptima.- Derechos de imagen

Los ganadores autorizan a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet, ya sea en páginas web o wap, a través de telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha del premio ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

Octava.- Protección de datos

Conforme al artículo 13 del RGPD y Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales que le asiste cuando facilita datos personales, le informamos que estos serán tratados por **CONCAPA.**, con domicilio en Alfonso XI, 4, 5 MADRID 28015, con el fin de enviarles mailings, correos electrónicos o campañas de nuestros servicios o productos, prestarle el servicio contratado, ofrecerles nuevos productos y servicios contactando con usted a través de cualquier medio telemático, telefónico o similar.

Los datos personales se conservarán mientras se mantenga en vigor la relación contractual y una vez extinguida la relación contractual se mantendrán durante los plazos legalmente exigidos.

Los datos personales facilitados para la realización de fines comerciales se mantendrán mientras no se solicite la supresión por escrito por parte del interesado.

La base legal para el tratamiento de sus datos es el interés legítimo en mantenerle

informado en su condición de usuario y consentimiento de propio interesado.

Sus datos no serán cedidos a terceros, excepto los de los ganadores que se cederán a la empresa Seur para que pueda realizar el envío de los cascos.

Derechos: Puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de datos, limitación u oposición en la dirección arriba indicada.

En caso de divergencias puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Novena.- Aceptación de bases

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas en la página web

<https://www.concapa.org/sorteo-preventworld> La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente de la promoción a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

Décima.- Ley aplicable y jurisdicción

Las Bases de la Promoción se rigen por la Ley española. CONCAPA y los participantes en la Promoción, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.